

I. Descripción General

Pass Card S.A. (en adelante el "Organizador"), organiza la presente Promoción denominada "Super promo " (en adelante la "Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante "las bases") y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay.

II. Vigencia

La presente promoción entrará en vigencia desde el día 20 diciembre de 2019 y estará vigente hasta el día 30 de junio de 2020

III. Participantes de la promoción

Participarán de manera automática todos los clientes que compren con tarjeta Passcard en supermercados de la cadena Ubesur. También participarán en la promoción quienes sin realizar las mencionadas compras, completen y depositen los cupones diseñados para los sorteos. Para obtener estos cupones en forma gratuita, sin obligación de compra, los interesados deberán dirigirse a Stand de PASS CARD ubicados dentro de los supermercados de la cadena Ubesur.

Serán excluidos los débitos automáticos cualquiera sea su naturaleza. Participarán las transacciones documentadas en forma automática provenientes de terminales de captura electrónica (pos) así como también los cupones correspondientes a las Transacciones documentadas por autorizaciones telefónicas, sea que el pago se efectúe contado o por plan de financiación.

Tendrán doble chance los cupones que se generen con la promotora.

Es imprescindible que el titular se encuentre al día con sus obligaciones para participar del sorteo.

IV. Sorteo

El sorteo se realizaran el día 30 de junio de 2020 en casa central de PASS CARD en Yaguarón 1403 y serán supervisados y controlados por escribano público.

El mecanismo de sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera: A los efectos de la presente promoción, PASS CARD creará una base de datos para el sorteo donde cada registro será completado por solicitudes y transacciones, tal se ha descrito en inciso III y cupones sin obligación de compra. La base de datos será cargada a un software diseñado para la realización de sorteos cumpliendo con la transparencia y aleatoriedad debida. En ese acto será seleccionarán un único ganador (1 titular y 3 suplentes).

V. Premio

Una orden de compra valor \$30.000 que se podrán utilizar en el supermercado de la cadena Ubesur donde se realizó la compra o donde se completó en cupón.

VI. Condiciones de uso del premio

El ganador deberá cumplir en todo con las presentes bases, y presentar su documento de identidad al reclamar el premio, debiendo sus datos coincidir con los proporcionados. Es condición indispensable para recibir el premio, que el ganador firme la constancia de entrega de premio que el Organizador facilitará.

VII. Notificación al ganador y plazos para retiro del premio

El ganador será contactado al teléfono celular y/o correo electrónico que el participante haya indicado.

VIII. Gastos

El Organizador cumple con la entrega del premio en las condiciones, lugar y plazos previstos en estas bases. Todo gasto en que por cualquier concepto incurra el favorecido en la presente Promoción para su traslado, y otros gastos para reclamar, retirar o hacer uso y goce del premio, serán a exclusivo cargo del adjudicatario del premio.

IX. Otros

El Organizador se reserva el derecho a modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, o los sorteos previstos, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación y con previa autorización de la Dirección de Comercio.

El ganador autoriza, por el mero hecho de participar, a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios, con los medios y en las formas que el Organizador considere correctas, sin derecho a compensación de tipo o modo alguno. El no cumplimiento de las obligaciones precedentes implicará la renuncia al premio.

Se establece expresamente y el participante así lo acepta, que la responsabilidad del organizador queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento al ganador – que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases- de los premios establecidos en estas bases.

La participación de este evento implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.